

MENDOZA, **14 de octubre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 36719/26 caratulado: "*GONZALEZ, Romina Belén S/Solicitud de Licencia Estudiantil - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicha estudiante ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Situaciones medicas particulares y/o específicas***", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por "*Situaciones medicas particulares y/o específicas*" a la estudiante Romina Belén GONZÁLEZ (Registro N° 30158 – DNI N° 40220846) en la carrera Profesorado de Grado Universitario en Teatro, por el período comprendido entre el *CINCO (5)* y el *SIETE (7)* de octubre de 2026, conforme con la causal estipulada por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 677


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DIACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO